

## **INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

La que suscribe, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Ter del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, conforme a la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La baja tasa de donadores de sangre en México es actualmente un riesgo real de pérdida de la salud y de la vida para la población habitante en este país.

En México la tasa de donación de sangre es baja. Según la asesora en sistemas y servicios de salud de las Organizaciones Panamericana y Mundial de la Salud en México, María Cecilia Acuña, por cada mil habitantes, sólo 19 personas son donantes altruistas en México.<sup>1</sup>

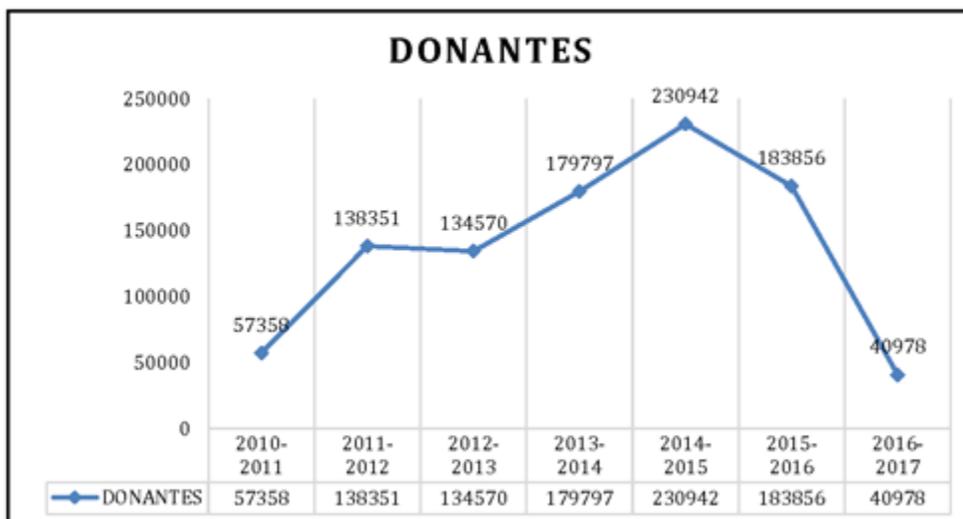
Jesús Bautista Olvera, de la Unidad del Banco de Sangre del Hospital Juárez de México, estima que en este país sólo 2.7 por ciento de la población dona sangre de manera altruista.<sup>2</sup>

La directora del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea en México, Julieta Rojo, señala que a nivel nacional, sólo 3.8 por ciento de donadores son altruistas.<sup>3</sup>

Las cifras mencionadas por especialistas sobre la tasa de donación a nivel nacional varían en uno o dos puntos, pero lo cierto es que la tasa es muy baja.

Las cifras de donantes de sangre en México según el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, obtenidas a través del portal de Plataforma Nacional de Transparencia mediante solicitud con número de folio 1200400001019, muestran que de 2010 a 2017, la cifra de cantidad de donantes tiende a la baja.

**Cantidad de donadores de sangre por año en México.**

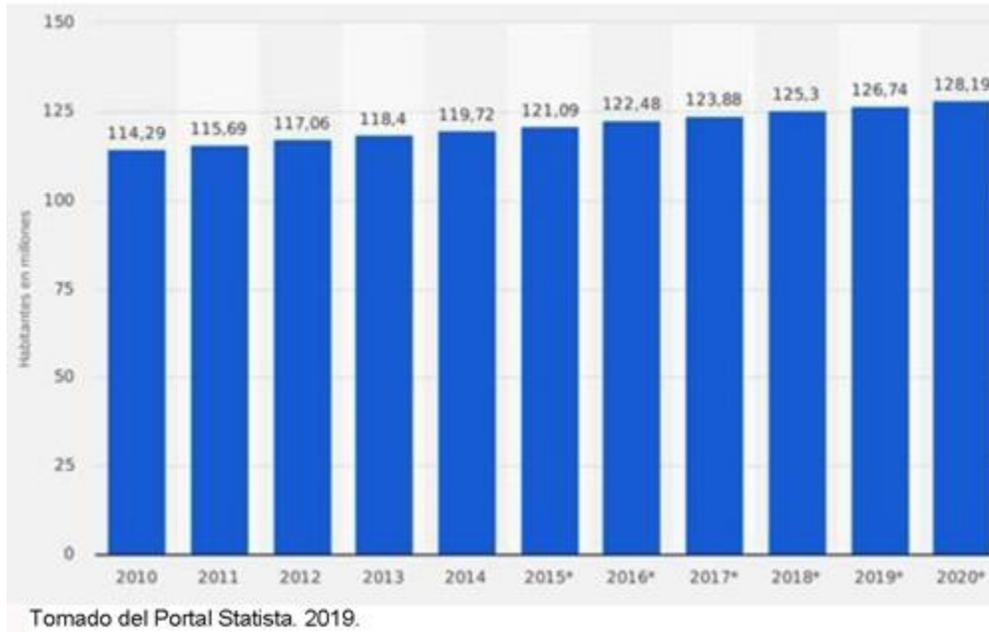


Elaboración propia con datos del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea de México.

Elaboración propia con datos del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea de México.

La población total estimada de México tiende a la alza con el transcurso de los años. Según el portal de información estadística *Statista*, la población total en México se acrecienta.<sup>4</sup>

### Población total de 2010 a 2020 en México



Si tomamos en cuenta que la cantidad de donadores de sangre en México tiende a la baja y que la población total tiende a la alza con el transcurso de los años, incluso con la proyección a 2020, entonces la necesidad de donadores de sangre se agudiza.

La magnitud de la demanda de donadores de sangre por parte de las entidades pertenecientes al sistema de salud en México, tales como Instituto Mexicanos del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Marina, Petróleos Mexicanos (Pemex) y Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), así como de hospitales y clínicas privadas en diferentes entidades de la República Mexicana, es amplia. Según el programa institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2014-2018, en un día típico, tan sólo ese instituto de salud atiende diariamente 4 mil 139 intervenciones quirúrgicas y 50 mil 335 atenciones de urgencias,<sup>5</sup> las cuales requieren de una gran disponibilidad de sangre para que puedan ser realizadas con éxito, o bien, con riesgos menores para una buena culminación, disponibilidad de productos sanguíneos de los que carecen.

La suma de las necesidades diarias de sangre del Instituto Mexicano del Seguro Social más la necesidad de los demás hospitales públicos y privados en el país, nos da una idea cercana de la gran cantidad de demanda de sangre que por día, muchos mexicanos y mexicanas de todas las edades requieren en todo México.

## Servicios médicos otorgados por el IMSS en un día típico Enero a diciembre de 2012

Concepto	Promedio total nacional
Total de consultas otorgadas	485,200
Consultas de medicina familiar	336,794
Consultas de especialidades	79,054
Consultas dentales	19,017
<b>Atenciones de urgencias</b>	<b>50,335</b>
Egresos hospitalarios	5,496
<b>Intervenciones quirúrgicas</b>	<b>4,139</b>
Partos atendidos	1,262
Análisis clínicos	758,657
Estudios de radiodiagnóstico	56,319

Tomado de Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2014-2018.

La falta de donadores y por consiguiente de sangre disponible en las entidades que prestan servicios de salud pública en México es alarmante. Una gran cantidad de cirugías y atenciones de urgencia se realizan en un contexto de alto riesgo, ya que los establecimientos prestadores de salud no cuentan con la sangre suficiente para atender a todos sus pacientes y salvar sus vidas, lo que ocasiona que diariamente existan niñas, niños, jóvenes, adultos mayores e incluso personas por nacer, en un inminente peligro de muerte por la falta de transfusión sanguínea a tiempo. El problema se acrecienta con la condición de caducidad de la sangre donada, pues las plaquetas tienen una duración controlada de 5 días mientras que los glóbulos rojos pueden durar tan sólo de 30 a 40 días.

En México el problema de la baja donación de sangre se ha intentado solventar promoviendo una cultura de la donación en personas mayores de 18 años, sin embargo, a pesar de constantes campañas de concientización por parte de organismos públicos y privados en la importancia de donar, es un problema que continúa siendo una alarmante realidad por la falta de donadores. Los medios impresos de comunicación así como los medios electrónicos como la televisión, la radio y las redes sociales, constantemente divulgan angustiosas solicitudes diarias de personas buscando donadores de sangre para algún familiar que tiene en riesgo su estado de salud o su vida.

La problemática de la falta de donadores de sangre afecta a personas sin distinción de edad, condición social, género, ocupación o alguna otra característica. Las entidades que conforman los sistemas de salud pública y privada en México, no se encuentran en posibilidades de garantizar servicios de salud suficientes a la gran cantidad de población que requiere de sangre con fines de sanidad, lo que se convierte no sólo en un problema de oferta de salud pública sino también, en un problema real que amenaza la vida de los seres humanos. Las campañas que buscan hacer conciencia pública en la importancia de la donación han hecho grandes esfuerzos, pero desafortunadamente, estos han sido insuficientes para motivar una cantidad de donadores adecuados que cubra la demanda de sangre para todo el país.

Según datos de la Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión en México, este país ocupa actualmente el último lugar en Latinoamérica en el rubro de donaciones de sangre, con una tasa de donación voluntaria de 3.1 por ciento.<sup>6</sup>

### Estadísticas comparativas de la donación de sangre en América Latina

País	Donantes (%)		Unidades diarias / centro	Unidades reactivas (%)	Unidades GR vencidas (%)
	Voluntarios	Reemplazo		VIH, Hepatitis B y C	
<b>Países con tasas de donación voluntaria altruista menores a 10%</b>					
México	3.1	33.0	9.44	1.15	12.5
Perú	4.6	29.7	8.85	1.17	13.5
Guatemala	4.8	31.9	7.68	1.82	14.5
<b>Países con tasas de donación voluntaria altruista entre 10% y 50 %</b>					
Chile	23.5	22.0	46.54	0.09*	9.3
Argentina	38.0	15.8	23.22	0.70	27.8
<b>Países con tasas de donación voluntaria altruista mayores a 50%</b>					
Brasil	56.9	19.2	24.20	0.74	17.1
Costa Rica	68.1	0.3	8.74	0.59	18.5
Colombia	86.8	19.3	32.72	0.78	10.0
Cuba	100	4.1	34.11	1.77	1.6
Nicaragua	100	9.8	139.73	0.57	2.9
<i>Mediana</i>	<i>23.5</i>	<i>19.45</i>	<i>23.11</i>	<i>0.835</i>	<i>10.0</i>

Tomado del documento “Nota número 30, INCYTU 2019”.

Ante esa situación, resulta necesario incentivar el ánimo de la donación en México, a fin de que una mayor cantidad de donadores voluntarios decidan participar en la tarea de dar salud y vida a sus semejantes.

La Real Academia Española de la Lengua define la palabra *incentivar*, como la acción de estimular algo para que aumente o mejore, y es precisamente lo que la presente propuesta puede lograr en la población mexicana mayor de 18 años, proporcionar una motivación verdadera que produzca importantes beneficios para toda la población en materia de donación de sangre.

La legislación nacional en México y los criterios internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), consideran que la donación de sangre debe ser altruista y no remunerada, por lo cual, nos resulta preciso aclarar el concepto de remuneración y diferenciarlo del concepto de incentivación o estímulo, considerado en la presente propuesta.

Remunerar proviene del latín *remunerare*, que hace referencia a una actividad que se realiza para producir una ganancia u obtener un provecho.<sup>7</sup> En términos económicos es todo tipo de rendimiento que se obtiene como compensación por la prestación de un servicio.<sup>8</sup>

El espíritu del criterio de considerar la donación de sangre como una actividad no remunerada y voluntaria, radica en la intención humanista y altruista de la acción misma, la solidaridad y el ánimo de fraternidad entre los seres humanos, buscando alejarse de inclinaciones humanas de egocentrismo y ambición de obtener ganancias individuales, con un tema tan sensible como compartir salud y vida con otros seres humanos.

En la presente iniciativa la actividad de incentivar y estimular no sólo toma distancia de inclinaciones egoístas o mercantilistas de venta o comercio de sangre, sino que al contrario, implica un agradecimiento y reconocimiento por parte del estado para las y los donantes, por una acción afirmativa realizada para beneficio de la sociedad.

La Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, que regula la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, determina en el numeral 3.1.44, que un donante voluntario y altruista es "...la persona que proporciona su sangre o componentes sanguíneos, para uso terapéutico de quien lo requiera, sin la intención de beneficiar a una persona en particular, motivada únicamente por sentimientos humanitarios y de solidaridad, sin esperar retribución alguna a cambio y sin que medie una solicitud específica por parte del personal de salud, familiares o amigos del paciente".<sup>9</sup>

La presente iniciativa cumple adecuadamente con esa norma, pues el incentivo se dirige a personas que proporcionan su sangre sin beneficiar a personas en particular y sin esperar retribución directa de la persona a quien beneficia, motivadas únicamente por sentimientos humanitarios y de solidaridad, de ayudar a quien lo necesite.

En ese orden de ideas, resulta oportuno reconocer, agradecer e incentivar desde el Estado, la labor altruista de quienes aceptan donar un elemento tan preciado de sus propias vidas como es la sangre, motivados por generar salud y vida en otros seres humanos que así lo requieren, donantes voluntarios que se sentirán mayormente motivados a través de la iniciativa que aquí se presenta.

En México, en la legislación federal, no existe una norma que promueva algún incentivo para donantes de sangre.

En Sonora, la Ley General de Salud en su artículo 10, fracción XVI, establece que la secretaría estatal de salud debe impulsar todo tipo de acciones tendientes a fomentar la cultura de donación de sangre, e informar a los ciudadanos sobre los beneficios que conlleva donar sangre tanto para el beneficiario como para el donante.<sup>10</sup>

El artículo 154 Bis G de la misma ley de salud estatal, establece que la donación de sangre es voluntaria y que deberá realizarse en los establecimientos de salud públicos y privados autorizados por la Secretaría, de conformidad a las disposiciones legales y las normas oficiales expedidas para tal efecto.

Ambos artículos carecen de señalamientos específicos sobre cómo impulsar acciones tendientes a fomentar la cultura de la donación, sin embargo, la Ley del Servicio Civil para los trabajadores y titulares de las entidades y dependencias públicas en que prestan sus servicios en el estado de Sonora, en el artículo 27 Bis, establece que los trabajadores que acudan a donar sangre tendrán derecho de ausentarse de sus labores con goce de sueldo el día de la donación, y que esa prerrogativa sólo será válida una vez al año.<sup>11</sup>

Para ese efecto, el segundo párrafo del mismo artículo señala que el centro de salud u hospital al cual haya acudido el trabajador a realizar su donación, deberá expedirle una constancia de donación de sangre, la cual deberá presentar el trabajador ante el área de recursos humanos correspondiente, dentro de los 3 días hábiles siguientes al que haya realizado la donación.

El estímulo laboral previsto en la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, sólo aplica a los trabajadores y titulares de entidades y dependencias públicas en esa entidad, pero no para trabajadores del sector privado, por lo cual, la población objetivo del estímulo se reduce a una cantidad significativamente escasa de posibles donantes.

La dinámica de salud pública en México se caracteriza por una desafortunada realidad, una en la que cotidianamente mujeres y hombres padecen la terrible experiencia de tener a una madre o a un padre, hijo, hija, hermano, pareja u otro familiar, necesitado de alguna transfusión sanguínea que salve su salud o su vida, pero además de esa necesidad, no encuentran donadores de sangre suficientes cuando los procedimientos de recuperación de la salud exigen transfusiones de productos sanguíneos en plazos de tiempos limitados.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (Inegi), las diez principales enfermedades y causas de muerte en este país son las llamadas enfermedades crónicas degenerativas, las cuales en su plan médico de acción requieren, todas, procesos de transfusión sanguínea, para hacer frente al proceso de recuperación de la salud de quienes la padecen.<sup>12</sup>

### Las diez principales causas de padecimientos y muertes en

Rango	Total	Hombres	Mujeres
1	Enfermedades del corazón 141 619	Enfermedades del corazón 75 256	Enfermedades del corazón 66 337
2	Diabetes mellitus 106 525	Diabetes mellitus 52 309	Diabetes mellitus 54 216
3	Tumores malignos 84 142	Tumores malignos 41 088	Tumores malignos 43 053
4	Enfermedades del hígado 38 833	Agresiones (homicidios) 28 522	Enfermedades cerebrovasculares 17 881
5	Accidentes 36 215	Enfermedades del hígado 28 400	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 11 140
6	Enfermedades cerebrovasculares 35 248	Accidentes 27 362	Enfermedades del hígado 10 418
7	Agresiones (homicidios) 32 079	Enfermedades cerebrovasculares 17 366	Influenza y neumonía 9 828
8	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 22 954	Influenza y neumonía 12 063	Accidentes 8 823
9	Influenza y neumonía 21 892	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 11 814	Insuficiencia renal 5 757
10	Insuficiencia renal 13 167	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal 7 452	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal 5 567

### México.

Tomado del documento "Características de las defunciones registradas en México durante 2017".

Ante la baja práctica de la donación de sangre las personas necesitadas de donantes experimentan una desesperanza profunda, una soledad y abandono que les produce una desmesurada aflicción, angustia, desamparo, dolor y tristeza, ante la dificultad de encontrar la cantidad de donantes suficientes, pero además, por no contar con instituciones de asistencia social que los auxilien en esa búsqueda de donantes y aminoren las emociones de pesar que los agobian. Ante esa desolación, el estimular la práctica de la donación de sangre llega a convertirse en un factor de esperanza y optimismo.

La falta de donación de sangre es un problema social apremiante y si bien se considera un **derecho humano** recibir sangre segura y en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades clínicas, muchas personas aún mueren o sufren innecesariamente por falta de acceso a una transfusión de sangre segura. Pocos actores sociales como asociaciones u organizaciones civiles participan en contribuir a combatir este problema y más aún, es poco conocido que actores políticos como partidos o asociaciones políticas, se involucren en participar en alguna solución.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la discusión y, en su caso, aprobación del siguiente:

## Decreto

**Artículo Único.** Se adiciona la fracción XXIX Ter del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 132.** Son obligaciones de los patrones:

I. a XXIX Bis.

**XXIX Ter. Otorgar a los trabajadores permiso con goce de sueldo por un máximo de 24 horas para acudir a donar sangre o cualquiera de sus componentes de manera voluntaria; esta prerrogativa sólo será válida una vez al año. El centro de salud u hospital al cual haya acudido el trabajador a realizar su donación, deberá de expedirle una constancia de donación de sangre, la cual deberá presentar el trabajador ante el área de recursos humanos correspondiente, dentro de los 3 días hábiles siguientes al que haya realizado la donación.**

XXX. a XXXIII.

## Transitorio

**Único.** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## Notas

1 Diario *La Jornada* . (15 de junio de 2018) México llega a 19 donantes por cada 100 mil habitantes. Ciudad de México. México. Recuperado de <http://www.jornada.com.mx/2018/06/15/sociedad/038n1soc#>

2 Diario *El Universal* . (12 de junio de 2017) En México sólo 2.7% dona sangre de manera altruista. Ciudad de México. México. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/ciencia-y-salud/salud/2017/06/12/en-mexico-solo-27-dona-sangre-de-manera-altruista>

3 Portal *Televisa News* . (14 de junio de 2017) En México sólo el 3.8% de las donaciones de sangre son altruistas. Ciudad de México. México. Recuperado de <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/en-mexico-solo-3-8-donaciones-sangre-son-altruistas/>

4 *Statista* . Portal de Estadística Mundial. (12 de abril de 2016) México: población total desde 2010 hasta 2020 (en millones). Hamburgo. Alemania. Recuperado de <https://es.statista.com/estadisticas/635250/poblacion-total-de-mexico-en-2020/>

5 Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2014-2018. (2018) Ciudad de México. México. Recuperado de [http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/PIIMSS\\_2014-2018\\_FINAL\\_230414.pdf](http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/PIIMSS_2014-2018_FINAL_230414.pdf)

6 Nota-INCYTU Número 030. (Febrero de 2019) Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión. Donación de Sangre en México. Ciudad de México. México. Recuperado de [https://www.foroconsultivo.org.mx/INCyTU/documentos/Completa/INCYTU\\_19-030.pdf](https://www.foroconsultivo.org.mx/INCyTU/documentos/Completa/INCYTU_19-030.pdf)

7 *Diccionario de la Real Academia Española* . (2018) Remunerar. Madrid. España. Recuperado de <https://dle.rae.es/?id=Vvy6HiR>

8 *Diccionario Economipedia*. (2019) Madrid. España. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=remuneraci%C3%B3n>

9 Secretaría de Salud. (2019) NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos. México. Recuperado de

[http://www.cnts.salud.gob.mx/descargas/PROY\\_A\\_NOM\\_2-1.pdf](http://www.cnts.salud.gob.mx/descargas/PROY_A_NOM_2-1.pdf)

10 Ley General de Salud para el Estado de Sonora. (2019) Artículo 10. Sonora. Recuperado de

[http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc\\_leyes/doc\\_449.pdf](http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_449.pdf)

11 Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora. (2019) Artículo 27 BIS. Sonora. Recuperado de

[http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc\\_leyes/doc\\_367.pdf](http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_367.pdf)

12 Comunicado de prensa número 525/18. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (31 de octubre de 2018) Características de las defunciones registradas en México durante 2017. México. Recuperado de

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/DEFUNCIONES2017.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, 3 de octubre de 2019.

Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz (rúbrica)